PRORROGA No.03

CONTRATO Nº:	199 DE 2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CHOCONTÁ
NIT:	899999357-3
CONTRATISTA:	ALCIDES BUENAVER YANES
CC:	85.469.194 DE SANTA MARTA
OBJETO:	ALQUILER DE EQUIPO DE MAQUINARIA AMARILLA "VIBROCOMPACTADOR" PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ CUNDINAMARCA
VALOR INICIAL:	TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE. ($34.370.000)
ADICIÓN 01:	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($ 5.430.000)
VALOR TOTAL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($39.800.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	DOS 02 MESES
PRÓRROGA 01	UN (01) MES
SUSPENSIÓN 01	VEINTE (20) DIAS
PRÓRROGA 02	UN (01) MES
PRÓRROGA 03	VEINTE (20) DIAS

Teniendo en cuenta que el municipio de Chocontá a la fecha tiene suscrito el contrato No. 199 de 2025 cuyo objeto es **"ALQUILER DE EQUIPO DE MAQUINARIA AMARILLA "VIBROCOMPACTADOR" PARA EL MATENIMIENTO DE LAS VIAS DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE CHOCONTA CUNDINAMARCA",** en cumplimiento de las obligaciones contractuales y en el desarrollo de cada una de las actividades, se encuentra la necesidad de suscribir la **PRORROGA No 03** dadas las siguientes justificaciones:

Que mediante acta de comité resultado de la reunión realizada el día 15 de septiembre de 2025 donde se reúnen las partes involucradas en la ejecución del contrato No 199 DE 2025 con el fin de verificar la correcta ejecución del contrato y las condiciones que han afectado últimamente el buen surgir del mismo, las partes involucradas en común acuerdo optan por solicitar la PRORROGA No 03 dada la justificación que se relaciona a continuación teniendo en cuanta lo estipulado en el acta de comité 04:

El presente comité se lleva a cabo el día 15 de septiembre del año en curso, por parte de la administración municipal el ingeniero Álvaro Pedreros Casallas secretario de obras públicas, el señor Alcides Buenaver Yanes representante del contrato de alquiler 199 de 2025, el presente comité se cita a petición del contratista, con la finalidad de exponer sobre el desempeño que ha tenido el contrato a la fecha y las horas que quedan por ejecutar puesto que han surgido algunos acontecimientos que retrasaron la finalización.

El señor Alcides menciona al ingeniero supervisor que a la fecha del presente comité el porcentaje de ejecución del contrato 199 de 2025 se encuentra en un aproximadamente en el 80% y solicita muy amablemente una prórroga para poder ejecutar el 100% ya que debido a algunos días lluviosos que se presentaron en la zona no fue posible alcanzar el objetivo de finalización de contrato.

El Ingeniero Álvaro Pedreros solicita al contratista sea cuantificado el tiempo aproximado para la ejecución y finalización del contrato teniendo en cuenta que a la fecha de realización del presente comité se ha hecho notorio el cambio en el estado del clima en la zona.

El contratista solicita un tiempo estimado de 20 días calendario para ejecutar el faltante, pues manifiesta que el estado del clima si cambio favorablemente pero que no se encuentra exento de cualquier tipo de eventualidad que pueda suceder y que perjudique el buen desarrollo y terminación del contrato, eventualidades como (ausencia del operador, fallas mecánicas de la maquina o demoras en los traslados).

Los involucrados en el desarrollo del contrato en mención acuerdan realizar la prorroga 03 por un tiempo estimado de 20 días calendario, lo anterior aclara el ingeniero Álvaro con el fin de llevar a feliz término la ejecución del contrato y suplir algunas de las necesidades primordiales que se presentan en las vías terciarias del municipio de Chocontá.

El señor Alcides Buenaver Yanes se compromete a implementar la jornada laboral los días soleados con el fin de dar cumplimiento al tiempo de prorroga otorgada en el desarrollo del comité 04 con fecha 15 de septiembre de 2025.

Dicho lo anterior queda plasmado en este comité la conveniencia mutua para realizar los actos administrativos tendientes a la suscripción de la prorroga 03 al contrato de alquiler 199 de 2025 por un tiempo estimado de 20 días calendario a partir del 18 de septiembre de 2025 quedando como nueva fecha de terminación de este 07 de octubre de 2025.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, esta supervisión considera pertinente suscribir la PRORROGA No 03 al contrato No. 199 de 2025 por un término de VEINTE (20) DIAS CALENDARIO contados a partir del DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2025 HASTA EL SIETE (07) DE OCTUBRE DE 2025 como nueva fecha de terminación

BALANCE DEL CONTRATO

No. CONTRATO	*199 DE 2025*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	*28 DE ABRIL DE 2025*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO	*29 DE ABRIL DE 2025*
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	*28 DE JUNIO DE 2025*
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	*DOS (02) MESES*

VALOR INICIAL	*TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE. ($34.370.000)*
NUEVA SOLICITUD	
PRORROGA 01	*TIEMPO: UN (01)* *DESDE: 29 DE JUNIO DE 2025* *HASTA: 28 DE JULIO DE 2025*
SUSPENSION N° 01	*Veinte (20) dias* *DESDE: VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2025* *HASTA: CATORCE (14) DE 2025*
FECHA DE TERMINACION SEGÚN SUSPENSION N° 01	*DIECISIETE (17) DE AGOSTODE 2025*
PRORROGA 02	*UN (01) MES* *DESDE: DIECIOCHO (18) AGOSTO DE 2025* *HASTA: DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE 2025*
PRORROGA 03	*VEINTE (20) DIAS CALENDARIO* *DESDE: DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2025* *HASTA: SIETE (07) DE OCTUBRE DE 2025*
ADICIÓN 01	*CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($ 5.430.000)*
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	*TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($39.800.000))*

Por las anteriores consideraciones se acuerda:

PRIMERA: PRORROGAR el Contrato No. 199 de 2025 por un término de VEINTE (20) DIAS CALENDARIO contado a partir del DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2025 HASTA EL SIETE (07) DE OCTUBRE DE 2025 como nueva fecha de terminación**.**

SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes.

TERCERA: ESTIPULACIONES VIGENTES: Las demás estipulaciones se mantienen.

El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal. Para constancia se firma una vez leído y aceptado por quienes en ella intervinieron en la plataforma SECOP ll.

Elaboró: Ana Milena Bernal Pedraza- Apoyo
Revisó y Aprobó: Doc. Tatiana Rodríguez Cendales – Profesional Universitario
Oficina de Contratación